

Proponemos la huelga de consumo para el 29M como forma de protesta, pero también para concienciarnos de que el consumismo no es la vía y que es posible un modo de vida más responsable, sostenible y que responda a necesidades reales.

Somos los ciudadanos, parados, jubilados, trabajadores, estudiantes, autónomos...

quienes mantenemos el modelo actual. No nos engañemos: el dinero sale de nuestros bolsillos y está en nuestra mano si servirá para crear un mundo mejor o mantener esta absurda espiral.

CÓMO PARTICIPAR EN UNA HUELGA DE CONSUMO

- No comprar ni vender ningún bien, producto o servicio que no sea imprescindible.
- No sacar dinero del banco ni utilizar las tarjetas de crédito.
- Intentar consumir la mínima cantidad de electricidad y agua.
- Los desplazamientos se realizarán, si es posible, andando o en bicicleta.
- No consumir información: apagar la tele, el móvil, el ordenador...

PROPUESTAS QUE MEJORARÍAN NUESTRA SOCIEDAD CONSUMISTA

- Elección de los productos y servicios no sólo en base a su calidad y precio, sino también por su impacto ambiental y social, y por la conducta de las empresas.
- Impulso del cálculo de huella ecológica de todo lo producido.
- Reactivación del comercio y la producción local como opción eficiente a la mundialización.
- Creación de espacios de autogestión. Especialmente en energía y alimentos.
- Apoyo al intercambio y a la ayuda mutua.
- Institucionalización de los bancos del tiempo como alternativas económicas.
- Fomentar el cooperativismo.
- Incluir la Responsabilidad Social Corporativa en la creación de empresas.
- Exigir información sobre el proceso de producción.
- Reducción del coste energético en electrodomésticos y aparatos eléctricos.
- Promoción del uso de energías renovables y de su investigación.
- Promover la reducción de residuos, la reutilización y el reciclaje.
- Prohibición de la obsolescencia programada.

ANTES DE ADQUIRIR ALGO PIENSA:

- ¿Cómo, quién, dónde y con qué recursos se ha producido?
- ¿Realmente lo necesito? ¿Cuánto me va a durar? ¿Puedo hacerlo yo mismo?
- ¿Puedo compartirlo o conseguirlo de segunda mano?

El 29M es sólo el principio.

15-M EN OIRCA

29-M

HUELGA GENERAL Y HUELGA DE CONSUMO

Hemos dejado de ser ciudadanos para convertirnos en meros consumidores. Desde el 15M creemos que ha llegado el momento de demostrar que no estamos de acuerdo con un sistema por el cual todo y todos tienen precio y en el cual la economía ya no está al servicio de las personas, sino que las personas están al servicio del capital. Se nos niegan derechos y servicios sociales argumentando que cuestan demasiado. Lo que en realidad quieren decir es que para mantener los márgenes de beneficio de las grandes empresas y de los bancos tenemos que sacrificar aún más nuestras vidas.

Bajo la absurda carrera del crecimiento económico constante como única fuente de bienestar privado (y ahora también público) nos hemos acostumbrado a creer que nuestra única función en este mundo es ganar y gastar dinero. El capitalismo nos ha convencido de que es la única manera de habitar este planeta. Vivimos en un delirio consumista que nos lleva a ver como el máximo objetivo en la vida acumular objetos que no necesitamos, engordar nuestras cuentas corrientes, tener más que el vecino!

¡Eso es el éxito, y cualquier otra aspiración pasa a un segundo plano!

El día 29-M, mostraremos nuestro rechazo a la nueva Reforma Laboral elaborada unilateralmente desde el Gobierno para satisfacer a la empresa, necesitada de mano de obra barata y flexible, así como para facilitarle ponernos de patitas en la calle si “merman” los beneficios. Pero también queremos mostrar nuestro rechazo a un sistema que no tiene en cuenta a las personas, sino sólo a su capacidad para adquirir productos que muchas veces ni tan siquiera necesitan. Y todo mientras millones de personas no pueden cubrir sus necesidades básicas y explotando los recursos medioambientales del planeta sin medida.

¡Seamos inteligentes y paremos esto!

Debemos, como ciudadanos conscientes y responsables tomar las calles y ejercer el poder político real que tenemos. Reclamar no tan sólo la derogación de la nueva Reforma Laboral, sino cambios sistémicos, reales, sostenibles y que busquen el avance de los derechos sociales.

No queremos parches. Queremos un modelo diferente, ¡súmate!

EL 29-M ¡NO CONSUMAS!

REFORMA LABORAL 2012

Un retroceso en nuestros derechos y al servicio del capital

Despido fácil y barato, empleo precario y cesión de poder a la empresa

DESPIDO MÁS FÁCIL Y BARATO, INCLUSO POR ENFERMEDAD

-Despidos no procedentes:

Bajan tu indemnización a 33 días por año y tope de 24 meses, cuando antes eran 45 días y tope de 42 meses.

- Despido procedente:

Indemnización: 20 días por año con un tope de 12 meses.

Pueden despedirte por faltas de asistencia justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% (9 días) en dos meses consecutivos. Ya no tendrás derecho a ponerte enfermo. La empresa podrá despedirte por causas económicas sin acreditar pérdidas, simplemente si sufre (o prevee) la disminución de ganancias durante 9 meses.

TODO EL PODER PARA LA EMPRESA

- Condiciones laborales:

La empresa podrá modificar tus funciones y lugar de trabajo, así como tu jornada laboral y hasta tu salario. De no aceptar, pueden rescindir el contrato con indemnización de 20 días por año con un máximo de 9 meses.

NUEVO CONTRATO INDEFINIDAMENTE TEMPORAL

- Nuevo contrato indefinido:

Pueden aplicarlo las empresas de menos de 50 trabajadores (el 95%). Es de jornada completa y se aumenta el periodo de prueba a 1 año durante el cual podrás ser despedido sin preaviso, sin necesidad de justificación por parte del empresario y sin indemnización.

CONTRATOS DE PRÁCTICAS HASTA LOS 30 AÑOS

- Contrato para la formación y el aprendizaje:

Periodo de prueba de un año. A partir de ahora existe la posibilidad de encadenar este tipo de contrato, siempre que la cualificación asociada al empleo "sea distinta" a la anterior. Hasta los 30 años hasta que la tasa de paro baje del 15%. Salario bajo (desde 426€) para los jóvenes, sin derecho a paro y bonificaciones para la empresa en las cuotas de la Seguridad Social.

LOS CONVENIOS COLECTIVOS YA NO SIRVEN DE NADA

Se dan dos años de plazo para renegociar un nuevo convenio o desaparecerá, pasando a estar regidos por el convenio de sector o por la ley general (el estatuto de los trabajadores). Los empresarios pueden descolgarse del convenio colectivo de ámbito superior por causas económicas y crear sus propios convenios de empresa que prevalecerán sobre los convenios sectoriales.

DESPIDO COLECTIVO SIN TRABAS

- EREs sin regulación:

Se suprime la autorización administrativa previa a los EREs.

Las empresas podrán realizar despidos colectivos si tienen pérdidas actuales (o previstas) o una disminución de ventas durante 9 meses.

También se podrán realizar EREs en organismos y entidades dependientes de la administración pública por cuestiones económicas, organizativas, técnicas o de producción.

PRIVATIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

- Las ETTs (empresas de trabajo temporal) pueden actuar como agencias de colocación. Estas empresas son privadas y priorizarán la cantidad de los contratos, no su calidad.

- Los organismos y entidades del sector público que no sean viables ni se prevea que lo puedan ser en los próximos años podrán acogerse a causas objetivas de despido para redimensionar plantillas.

- Se estrecha la colaboración con las mutuas de trabajo privadas para evaluar la incapacidad temporal de los trabajadores. Sus clientes son las empresas, reduciendo con ello la objetividad en sus diagnósticos.

- Si estás en el paro y cobrando la prestación estarás obligado a realizar servicios de interés general en beneficio de la comunidad mediante convenios de colaboración con las administraciones públicas. Es decir, trabajar gratis y menos funcionarios.